

PONE TÉRMINO A FONDO FIJO DE CARLOS MONDACA ROJAS APROBADO POR RES. EX. VAF N° 0.441/2022, Y AUTORIZA APERTURA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.509/2025

ARICA, 26 de septiembre de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; carta de la Facultad de Educación y Humanidades F.E.H. N°0.249/2025 fechada 24 de septiembre de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta VAF N°0.441/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, se autorizó Fondo Fijo a nombre de don Carlos Mondaca Rojas, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$200.000.-
2. Que, se requiere dejar sin efecto la mencionada resolución y realizar apertura de un fondo fijo a nombre del Sr. Carlos Lagos Olivos, RUT [REDACTED] en mérito de lo expuesto en oficio F.E.H. N°0.249/2025.

El requirente, señala que lo anterior es en virtud del Decreto TRA N°335/19/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, el cual resuelve que a contar de julio 18 de 2025, el sr. Carlos Lagos asume el cargo de Decano de la Facultad de Educación y Humanidades.

3. Que, al respecto se procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1. PONE TERMINO A FONDO FIJO, a nombre de don Carlos Mondaca Rojas, RUT N° [REDACTED] y se deja sin efecto Resolución Exenta N°0.441/2022 de fecha 23 de agosto de 2022.

2. AUTORIZASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Carlos Lagos Olivos, RUT [REDACTED] Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, planta, grado 4°, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N°404 "Oficina Decano Facultad de Educación y Humanidades". **RINDE FIANZA.**

RESOLUCIÓN EXENTA VAF 0.509/2025
26.09.2025

3. PUBLÍQUESE en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.




ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario
de la Universidad de Tarapacá




DR. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector
de Administración y Finanzas




CONTRALORA

3 0 SEP 2025

JBP/APQ/alc.